



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0795**
NEUQUÉN, 14 NOV 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 8015-M/13 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y la nota n° 130- DST/13 , y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, obrante a fs. 1, la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, solicita el pago de las facturas n° 0016-04878873 por \$ 1.034,48, n° 0016-04973935 por \$ 1.531,64, n° 0016-05071626 por \$ 1.269,91 y n° 0016-05170235 por \$ 1.220,58 por el abono correspondiente a los meses de junio, julio, agosto y septiembre del corriente año, respectivamente, por el servicio del 0800 MUJER;

Que la Orden de Compra n° 1488/2012 se encuentra sin saldo para imputar el gasto, siendo este un servicio muy importante para la población, por lo que se continuó con el mismo;

Que previo al pago de la factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 15;

Que las facturas cuentan con la debida conformidad del Director General de Informática y Telecomunicaciones y con el aval del Secretario de Economía y Hacienda;

Que por Pase n° 1124/13, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que la actividad "Mediación Comunitaria", Partida principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva n° 6949;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Es copia

fdo: Artaza


E. VERÓNICA UGARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sec. de Economía y Hacienda



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

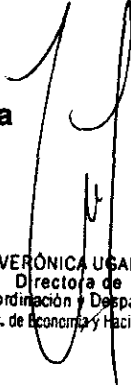
Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la _____ Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B n° 0016-04878873, n° 0016-04973935, n° 0016-05071626 y n° 0016-05170235 por un importe total de PESOS CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.056.61), a nombre de **TELMEX ARGENTINA S.A.**, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y _____ oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza


E. VERÓNICA USARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sec. de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1953</u>
Fecha <u>29 / 11 / 2013</u>